

**AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION E INNOVACION - LABORATORIO
TECNOLOGICO DEL URUGUAY**

FONDO SECTORIAL DE INNOVACION

MODALIDAD: SOLUCIÓN A DESAFÍOS DEL SECTOR PUBLICOS – FONDO LEONEL VIERA

1. Objetivo

El objetivo del “FONDO SECTORIAL DE INNOVACION” en su modalidad “SOLUCIÓN A DESAFÍOS DEL SECTOR PUBLICOS – FONDO LEONEL VIERA” es lograr la solución de problemas o demandas planteadas por el sector público en la forma de desafío, a través del desarrollo de proyectos innovadores.

Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar desafíos de una manera innovadora.

Las soluciones de los desafíos deben contribuir a que los proponentes avancen significativamente en el logro de innovaciones.

En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

2. Características del llamado

Los **Desafíos** son problemas relevantes que afectan la eficiencia, el alcance o la calidad en los productos y servicios del sector público.

Las **Soluciones** a los desafíos deberán ser proyectos innovadores presentados por personas, empresas, Centros Tecnológicos, Universidades y diversas instituciones generadoras de conocimientos, en forma individual o asociadas.

Para acceder a este Fondo los proponentes de los desafíos deberán:

- a) Postular formalmente a este instrumento a través de los procedimientos y formularios que la ANII disponga.
- b) Presentar toda la documentación que la ANII establezca y requiera.
- c) Contar con los fondos necesarios para financiar la solución a los desafíos que propone. Los fondos a ser destinados a financiar las soluciones deben ser transferidos a ANII antes de la publicación del desafío.
- d) Estar dispuestos a firmar los convenios requeridos y en los tiempos establecidos por la ANII.
- e) Presentar una persona que cumpla la función de interlocutor válido.

Para acceder a los beneficios de esta línea, los proponentes de la Soluciones¹ deberán:

- a) Postular formalmente a este instrumento a través de los procedimientos y formularios que la ANII disponga.
- b) Presentar toda la documentación que la ANII establezca y requiera.
- c) Demostrar que están al día con sus obligaciones tributarias.
- d) Estar dispuestos a firmar los contratos requeridos y en los tiempos establecidos por la ANII.
- e) Presentar una persona que cumpla la función de interlocutor válido.
- f) Estar dispuestos a entregar toda la información requerida por la ANII para sus actividades de seguimiento y cierre de los proyectos, así como para las actividades de evaluación de resultados e impacto y auditorias que se realicen por parte de ella o quién ésta determine.

3. Beneficios

Los Proyectos Innovadores aprobados serán ***financiados*** por la institución proponente. El apoyo del Fondo consistirá en la difusión, proceso de evaluación y selección incluyendo la instalación de comités técnicos, gestión financiera de los proyectos aprobados y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo acordados.

En el caso que la solución constituya una oportunidad de negocios alineada con los instrumentos de la ANII, ésta podrá apoyar a los proponentes en su desarrollo empresarial con sus líneas de apoyo a la innovación.

4. Proceso de postulación y evaluación

Las actividades por las que deberán transitar los desafíos se enmarcarán en los siguientes procesos secuenciales:

Etapa 1 – Postulación de Desafíos

1. ANII abrirá una ventanilla para recibir Desafíos. La postulación de dichos Desafíos se realizará en base a un formulario suministrado por ANII, el cual comprenderá los siguientes aspectos: 1) Descripción del Desafío; 2) Resultados esperados de la solución los que deben ser cuantificados en términos de cantidad, calidad y tiempo; 3) Impacto en la institución una vez resuelto el Desafío; 4) Aspectos vinculados a la confidencialidad y propiedad intelectual; 5) Monto máximo disponible para la financiación de la solución.

Los Desafíos podrán establecer algún tipo de preferencia tecnológica de la solución buscada.

¹ Un proponente de un desafío no podrá presentar una solución al mismo.

2. Se realizará un análisis de pertinencia por parte del Comité de Agenda (CA) del Fondo Leonel Viera, integrado por representantes de ANII y LATU, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el impacto en los resultados en el proponente y su mérito innovador.
3. Aquellos desafíos que sean considerados pertinentes por el Comité de Agenda serán señalados como elegibles para recibir apoyo del Fondo Leonel Viera. Se comunicará este resultado a los postulantes de los desafíos.
4. Los Desafíos recibidos se publicarán en la página web de ANII.

Etapa 2 – Postulación y evaluación de Soluciones: Perfiles y Proyectos

5. Se realizará una convocatoria a perfiles de soluciones para cada desafío.
6. Con el apoyo del Fondo, el proponente del desafío evaluará los perfiles postulados. Se podrá aprobar más de un perfil de solución para cada Desafío.
7. Los Perfiles seleccionados serán invitados a formular el Proyecto de Solución. Los postulantes de soluciones contarán con 60 días para presentar el proyecto definitivo.
8. Se realizará la evaluación técnica de los Proyectos recibidos por parte de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) designado a tales efectos, con la participación del proponente del desafío. Se podrá aprobar un proyecto por cada Desafío.
9. Los Proyectos que el CES y el postulante del desafío sugieran aprobar pasarán al Comité de Agenda para su consideración.

En cualquier etapa del proceso de evaluación tanto el CA como el CES podrán convocar a expertos o referentes en el ámbito nacional o del exterior, en atención a la naturaleza del Desafío presentado, quienes asesorarán a los miembros del Comité sobre la temática en consideración.

Las instituciones integrantes del Comité de Agenda podrán postular Desafíos o Soluciones.

5. Presentación de Perfiles y Proyectos

El llamado a desafíos se administrará bajo la modalidad de ventanilla abierta.

Los Perfiles de Solución tendrán una fecha límite de presentación.

Los Perfiles de Solución deberán incluir: resumen de los antecedentes de los proponentes en la materia, propuesta para la solución del problema, recursos para la ejecución del proyecto y presupuesto tentativo.

En los Proyectos de Solución definitivos se deberá profundizar la Solución del problema propuesto, incluyendo: objetivos, resultados, cronograma de ejecución, y,

en caso de contar con ellas, las recomendaciones realizadas por el proponente del Desafío.

En ambas instancias se podrán realizar consultas al proponente del desafío.

6. Evaluación de Proyectos

Al momento de evaluar los Proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1) Viabilidad técnica: El proyecto debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológicamente factible. Es importante contar con una coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos; 2) Viabilidad legal y ambiental: El proyecto deberá identificar las disposiciones regulatorias (laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes, entre otras), y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente; 3) Capacidad del equipo de trabajo: La proponente de la solución deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto. 4) Plan de Trabajo: El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando las actividades a ejecutar, los tiempos asociados a las actividades y los resultados esperados de las mismas; 5) Viabilidad económica: El proyecto debe establecer un presupuesto razonable y balanceado.

7. Duración de los Proyectos

Los Proyectos podrán tener una duración de hasta 18 meses.

8. Formalización

El financiamiento se formalizará a través de:

- 1) la firma de un convenio entre ANII y la institución proponente del desafío, previo a la publicación del mismo.
- 2) La firma de un contrato entre ANII y el proponente de la solución seleccionada. Previamente las entidades proponentes del desafío y de la solución deberán firmar un convenio, en el que se establecerán aspectos tales como responsabilidades, aportes de las partes, propiedad intelectual, uso de los datos, confidencialidad, etc. El mencionado convenio establecerá mecanismos tanto de garantía de cumplimiento como de suspensión o rescisión del mismo.

9. Ejecución y monitoreo

El contrato incluirá un cronograma de desembolsos asociados a hitos. La aprobación de cada hito será realizada por un comité de seguimiento técnico, y será condición necesaria para la liberación del desembolso correspondiente.

Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación del informe final.

10. Cierre del proyecto



Una vez terminada la ejecución de un proyecto, el beneficiario deberá entregar a ANII un Informe de Cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. El Informe de Cierre será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a entregar el porcentaje de financiamiento retenido.